

CODIGO DE ETICA EN ENFERMERIA



Los profesionales que interactúan en la atención a la salud siguen normas que les ayudan en su mejoramiento, en su saber, en su práctica y en la forma de asumir la responsabilidad ética que les corresponde.



Asumir el compromiso del código de ética ayuda al profesional a llevar una vida civilizada, respetando lo que se considera deseable y conveniente para bien de la sociedad, de la profesión, de los usuarios de los servicios de enfermería y de los mismos profesionistas.

El profesionista se adhiere a un código de ética por el valor personal que tiene el deber ser y en razón del valor que el mismo grupo de profesionistas le otorgue.



En enfermería es importante contar con un código ético para resaltar los valores heredados de la tradición humanista, que inspire respeto a la vida, a la salud, a la muerte, a la dignidad, ideas, valores y creencias de la persona y su ambiente.



Dicho código ha sido propuesto por el Consejo Internacional de Enfermeras (CIE). El CIE adoptó por primera vez un Código internacional de ética para enfermeras en 1953.

ELEMENTOS DEL CODIGO



El Código deontológico del CIE para la profesión de enfermería tiene cuatro elementos principales que ponen de relieve las normas de conducta ética.

1. La enfermera y las personas



1

- La responsabilidad primordial de la enfermera será para las personas que necesiten cuidados de enfermería.
- La enfermera promoverá un entorno en el que se respeten los derechos humanos, valores, costumbres y creencias espirituales de la persona, la familia y la comunidad.
- Se cerciorará de que la persona reciba información precisa, suficiente y oportuna, de manera culturalmente adecuada y fundamentará el consentimiento de los cuidados y el tratamiento correspondiente.



Daniela Rocío Villarreal Cerdio

Licenciatura en Enfermería



BIOÉTICA



Catedrático(a): O.F.B. Canales Hernández Yeni
Karen

Tema: Código de Ética en Enfermería

13 de Febrero de 2021

BIBLIOGRAFÍA:

Código deontológico del cie para la profesión de enfermería, CIE (2012) Link:
<https://www.colegioenfermeriahuesca.org/pdf/codigo-internacional-etica.pdf>



2. La enfermera y la práctica

- La enfermera será personalmente responsable y deberá rendir cuentas de la práctica de enfermería y del mantenimiento de su competencia mediante la formación continua.
- Mantendrá un nivel de salud personal que no comprometa su capacidad para dispensar cuidados.



- La enfermera mantendrá confidencial toda información personal y utilizará la discreción al compartirla.
- Defenderá la equidad y la justicia social en la distribución de los recursos, en el acceso a los cuidados de salud y en los demás servicios sociales y económicos.



- Demostrará valores profesionales tales como el respeto, la disponibilidad, la compasión, la confianza y la integridad.



- La enfermera juzgará la competencia de las personas al aceptar y delegar responsabilidad.

- La enfermera observará en todo momento normas de conducta personal que honren a la profesión y fomenten su imagen y la confianza del público.



- Al dispensar los cuidados, la enfermera se cerciorará de que el empleo de la tecnología y los avances científicos son compatibles con la seguridad, la dignidad y

los derechos de las personas.

- La enfermera tratará de fomentar y mantener una cultura de la práctica profesional que favorezca el comportamiento ético y el diálogo abierto.

3. La enfermera y la profesión

- La enfermera incumbirá la función principal al establecer y aplicar normas aceptables de práctica clínica, gestión, investigación y formación de enfermería.

- Contribuirá activamente al desarrollo de un núcleo de conocimientos profesionales basados en la investigación, que favorezca la práctica basada en pruebas.



- Participará en la creación de un entorno favorable de la práctica y en el mantenimiento de condiciones de trabajo en la enfermería que sean seguras, equitativas social y económicamente.



- La enfermera ejercerá su profesión para sostener y proteger el entorno natural y será consciente de las consecuencias que ello tiene para la salud.
- La enfermera contribuirá a crear un entorno ético de la organización y se opondrá a las prácticas y a los contextos no éticos.

4. La enfermera y sus compañeros de trabajo

- La enfermera mantendrá una relación respetuosa de cooperación con las personas con las que trabaje en la enfermería y en otros sectores.



- La enfermera adoptará las medidas adecuadas para preservar a las personas, familias y comunidades cuando un compañero u otra persona pongan en peligro su salud.
- La enfermera actuará adecuadamente para prestar apoyo y orientar a las personas con las que trabaja, para fortalecer el comportamiento ético.